



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 665
SECRETARIO MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/11/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 441 de fecha 24.10.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Alberto Riffo Riffo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° , por la compra de 10 set de vasos largos, 10 set de vasos cortos, 12 set de copas, 6 jarros de agua y 3 fuentes de vidrios para implementar Dependencias municipales, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

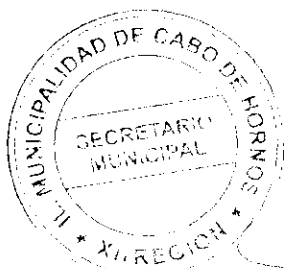
1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

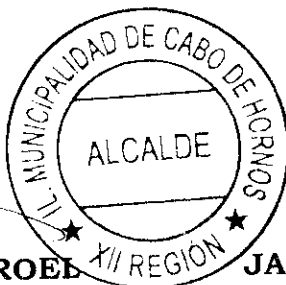
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
		C		
215.22.04.999.000			OTROS	\$ 430.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/sac/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;